



Actual con don D. Damián, una vacante en París y otra en Coruña de
donde onces castellana, y pide se le suministre de Pan y Carnes.
La causa virtud y de que en esta villa no existe un moil
en fondo alguno, acordaron en mercedes tomarlos en otros 6
raciones por termino de otros diez de su propio pueblo con
cuyo fin abrenen una subseguen, q. produzca lo necesario
al efecto, y que se de cuenta ala Excm^a. Diputación Pro-
vincial manifestando una manifestacion de los agenos de lo
Ayuntamiento por la via de toda especie de recursos, para q.
dentro de otros diez dias se haya disponible se destinan
fondos p.º otros fin, pues al contrario se verian los ind.
q. comprometen la expresada guarnicion p.º bado de un
memento diario, quedando el Ayunt. fuera de responsabili-
dad por q. carece de todo fondo sino se le autoriza p.º
buscar mano de otro cualquiera medio, mediante la su-
ma de otros a fondo.

Así mismo acordaron q. se pague a q. el Neg.
D. Juan Nucha es Alcalde de estas Carreteras manifestando q.
ya de q. por haberse las fugado un preso, (q. ya ha sido
capturado por la Guardia Const. de la Barca) se le está
formando expediente por lo de esta villa y se halla
por ella suspendido de aquel destino; quedase tambien
suspendido del ejercicio el Regidor hasta tanto que
aquel fuese sustituido. Yo firmamos, de q. certifico.

Carlos Cruzillo

Juanas Suarez

Nicente Blasco

Julian Lopez

Signe